



DECRETO ALCALDICIO N° 1534 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 13 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 230 de fecha 13.06.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 8° y Art. 10° "Adquisición inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social", para la adquisición de 23 Tiras de Perfil Tubular 2 pulgadas por 2mm espesor para trabajos que se realizan en la Pirca, se cotizo al proveedor debido a que en el suministro que tenemos actualmente de ferretería no se encuentra el producto cotizado, al Proveedor **Juan Leonel Cerpa Hernández**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 379.500 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 374.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** la adquisición de 23 Tiras de Perfil Tubular 2 pulgadas por 2mm espesor, al Proveedor **Juan Leonel Cerpa Hernández**, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 379.500 iva incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-06-001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/knc..

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE